

emisor ejercitara esa opción, el reembolso se efectuará por el valor nominal de las participaciones, más, en su caso, la parte de remuneración correspondiente al período corriente de remuneración.

Entidad colocadora: La suscripción de las participaciones preferentes serie I se ha tramitado a través de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que ha actuado como entidad colocadora.

Periodo de suscripción: El período de suscripción comenzará a las 8:30 horas del 26 de noviembre y finalizará a las 14:30 horas del día 15 de diciembre de 2004, salvo en el supuesto de cierre anticipado del período en los términos del folleto informativo. Las peticiones se atenderán por orden cronológico en las oficinas de la entidad colocadora.

Fecha de desembolso: El día 17 de diciembre de 2004 (o en la fecha de desembolso alternativa, en el supuesto previsto en el apartado 2.3 del folleto informativo).

Cotización: AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros), Mercado de Renta Fija.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el folleto informativo completo de la emisión inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Folleto informativo: Los inversores interesados en la adquisición de éstas participaciones preferentes serie I podrán dirigirse a la entidad colocadora de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto informativo.

Destinatarios: Todo tipo de inversores.

Liquidez: Banco Popular Español, Sociedad Anónima se compromete a ofrecer liquidez en AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) Mercado de Renta Fija a los titulares de participaciones preferentes serie I. En concreto, se obliga a cotizar precios de compra y venta de las participaciones preferentes serie I en AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros), Mercado de Renta Fija en cada sesión en los horarios de negociación correspondientes. Dicho precio se difundirá diariamente por los medios habituales, tales como teléfono o telefax. Los precios cotizados serán vinculantes para órdenes de compra y de venta de participaciones preferentes serie I por importe de hasta cien mil (100.000) Euros diarios, referido al total de los importes de las órdenes de compra y venta cotizadas por la entidad de liquidez. La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por la entidad de liquidez no será superior al diez por ciento (10) en términos de Tasa Interna de Rentabilidad, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos en términos de Tasa Interna de Rentabilidad y nunca será superior a un (1) punto porcentual en términos de precio, en función de las condiciones de mercado existentes en cada momento, teniendo en cuenta la rentabilidad de las participaciones preferentes serie I y la situación de los mercados en general, pudiendo la entidad de liquidez decidir los precios que cotice y modificarlos cuando lo considere oportuno, pero sin perjudicar injustificadamente la liquidez del valor.

Calificación preliminar del riesgo crediticio: Moody's Investor Service España, Sociedad Anónima, Standard & Poors y Fitch Ratings han asignado a esta Emisión de participaciones preferentes serie I una calificación de A1, BBB y A respectivamente.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.-Presidente, D. Carlos Stilianopoulos.

**CARLOS ROCHA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**LLEPAFILS, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

La Junta General Universal de Carlos Rocha, Sociedad Limitada y el socio único de Llepafiles, Sociedad Limitada, adoptaron con fecha 22 de noviembre de 2004 los respectivos acuerdo y decisión aprobando la fusión y el Balance de fusión cerrado a 1 de noviembre de 2004, de «Carlos Rocha, Sociedad Limitada», que absorbe a «Llepafiles, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barce-

lona, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, que transmitirá a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente.

Se hace especial mención al derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión aprobado, disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 23 de noviembre de 2004.-El Administrador único de «Carlos Rocha, Sociedad Limitada», Carlos Rocha Arranz; el Administrador único de «Llepafiles, Sociedad Limitada», Carlos Rocha Arranz.-53.575.

1.ª 29-11-2004

**CAST-INFO, S. A.**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Cast Info, S. A.» reunida con fecha veintitrés de noviembre de dos mil cuatro acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de una rama de actividad –inmobiliaria– a la mercantil de nueva creación «Domus Corner, S. L.» de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado ante el Registro Mercantil de Barcelona.

La escisión parcial tendrá efectos contables desde el uno de julio de dos mil cuatro.

Los acreedores y socios de la compañía «Cast Info, S. A.» podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de escisión auditado y cerrado a treinta de junio de dos mil cuatro e informe del órgano de administración, solicitando tales documentos en el domicilio social de «Cast Info, S. A.». Los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con las previsiones de la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 242, 243 y 166). Los representantes de los trabajadores de «Cast Info, S. A.» dispusieron de toda la información y documentos sobre la escisión parcial (art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Barcelona, 23 de noviembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, don Joaquim Jiménez Godoy.-El Presidente del Consejo de Administración, don Fermín Juárez Núñez.-53.505.

3.ª 29-11-2004

**CAÑIBANO, GRÚAS  
Y PLATAFORMAS, S. A.**

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en la c/ Westinghouse n.5 Pol. Ind. San Marcos de Getafe.

(Madrid) el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 23 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.-Aprobación de cuentas de los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Segundo.-Nombramiento de Administrador único.

Tercero.-Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Esta convocatoria se hace a petición de los socios mayoritarios y del Administrador y para concurrir a la misma los accionistas tendrán que tener sus acciones inscritas en el libro correspondiente de la Compañía, con cinco días de antelación.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.-El Administrador único, Javier Checa Alcaraz.-54.042.

**CHERSWIT, SIMCAV, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid, calle Padilla, 17, el día 14 de diciembre de 2004, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.-Sustitución de Entidad Gestora.

Segundo.-Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, dejando sin efecto los acuerdos tomados en la Junta General de fecha 29 de junio de 2004.

Tercero.-Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Cuarto.-Renuncia y nombramiento de Administradores.

Quinto.-Revocación y nombramiento de Auditores.

Sexto.-Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.-Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.-Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.-Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de octubre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, José Alfonso Arteché Pérez.-53.606.

**CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.**

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración del Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 30 de diciembre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto del Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva, como de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultado del Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a fecha 30 de junio de 2004.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto de la temporada 2003/04, así como del presupuesto de ingresos y gastos de la temporada 2004/05.

Tercero.-Aprobación de la fusión impropia consistente en la absorción por parte de Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva de la sociedad Gerencia Atlético, Sociedad Limitada Unipersonal.

Cuarto.-Autorización al Consejo de Administración para incorporar nuevos socios a la sociedad División Inmobiliaria del Club Atlético de Madrid, Sociedad Limitada.

Quinto.-Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Sexto.-Aprobación del acta.